



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

000 33

# EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "METROCAR S.A."-**

Se comunica al público que la compañía "METROCAR S.A.", aumentó su capital suscrito en DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 2'238.524) y reformó su Estatuto mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca, el 19 de junio de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0691 de 31 JUL 2013

**"ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de -DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17'195.994,00), dividido en 17'195.994 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una".**

Cuenca, 31 JUL 2013

**Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

KT-2115-Ago12

Este Sigue Llanes, es clara y completa trámite en juicio ejecutivo. Cítese a los con la demanda propuesta en su contra propongan excepciones, bajo prevención de Citaciones, para el efecto remítase la que legalmente se justifiquen. En caso contrario. Agréguese a los autos la doc. Quien ha sido designada como Secretaria Jueza del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil. Vuelvo a evocar conocimiento de la causa: se dispone citar a los demandados: Angamarca, Dina Candón Pachá Buri y artículo 82 del C de P Civil, publicación a saber: f) Dra. Mónica Sacoto Coello, Jueza.

A los citados se les previene de las notificaciones.

Cuenca, 28 de Junio de 2013

f) Abg.  
SECRETARIA DEL JUZGADO

## JUZGADO DÉCIMO QUINTO JUICIO

# REMATACIÓN

En el proceso ejecutivo propuesto por Mercedes EL REMATE JUDICIAL de los bienes a las NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS mil trece al tratarse de primer señalamiento las ofertas bien, e irán acompañadas del 10% del valor del juzgado ubicado en la segunda planta de Cornelio Merchán esquina. El bien a rematarse

El bien inmueble a rematarse consisten en entre Guaguazhumi y Cojitambo parroquia del Azuay, parroquia urbana, predio planimetrado con el lote N. 1 de la subdivisión con el Sr. Edmundo pared medianera de ladrillo entre los colindantes Álvarez Guerra y en otra con Eufemia Tarc parades en su mayor parte de ladrillo. Por el longitud de 6,69 mts. Con pared propia de la 6,30 mts, delimitado en parte por el cerramiento señalar que el inmueble en cuanto al terreno existen varios bloques de construcción. El terreno total del terreno es de 129,55 m2. el predio de imprenta, el avalúo del terreno es (34.855 (23.064,48) dólares Siendo el avalúo total del terreno. A rematarse los derechos y acciones en un 50%

EL AVALUO TOTAL DEL 50% A REMATARSE.

Hágase las publicaciones respectivas, se coloca P. Civil.

Cuenca, Julio 10 de 2013

Dra. Jenny  
SECRETARIA  
DECIMO QUINTO

Respecto al recurso no presentado en oposición a la demanda, se señala la Constitución y la Ley, remarco. minada ley de aguas. (RV-escudador/mediato) calde de Guayaquil, Jaime Nebot, mientras meses atrás criticaba la candidatura del jefe de Estado. dijo el abogado.